

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 2

EST-VCT-GIAM-162

ESTADO No. 162

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 03 de noviembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FIA-143	GUILLERMO DE JESUS VELEZ CASTRO	133	28/10/2016	AUTO GLM No 000469 DE 28 DE OCTUBRE DE 2016	ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al señor GUILLERMO DE JESUS VELEZ CASTRO, interesado en la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. FIA-143, para que reciba el Programa de Trabajos y Obras – PTO y manifieste por escrito en forma expresa y clara, su aceptación a los resultados y conclusiones precisados en el citado estudio, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de rechazo de la solicitud, conforme a lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 2.2.5.5.1.10 del Decreto 1073 de 2015. Parágrafo 1°: En caso que el interesado no acuda a recibir el estudio del Programa de Trabajos y Obras – PTO ó no manifieste, la aceptación de los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, dentro del término establecido en el inciso anterior, se entenderá como <u>desistido</u> su interés en continuar con el trámite de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 13 del C.C.A.

CONTRATO DE CONCESION	FED-103	COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II S.A.S.		27/10/2016	AUTO VSC No 000135	PRIMERO: APROBAR el Pago de canon superficiario correspondiente a la cuarta anualidad de la etapa de Construcción y Montaje del contrato FED-103 por las razones expuestas en el concepto técnico VSC-219 del 05 de octubre de 2016. Parágrafo: Informar al titular del Contrato FED-103 que tiene un saldo a favor por un valor de \$185.581 por concepto de excedente de pago de canon superficiario de la cuarta anualidad de Construcción y Montaje. SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez (10) días a <i>COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II S.A.S</i> del concepto técnico VSC-219 del 05 de octubre de 2016 para que se pronuncien en lo que corresponda.
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	006-85M	MINAS PAZ DEL RIO S.A.		25/10/2016	AUTO VSC No 000132	Dejar sin efectos jurídicos el requerimiento realizado en el numeral 2) del Auto No VSC-000085 del 6 de septiembre de 2016, por lo expuesto anteriormente, los demás requerimientos realizados se mantienen incólumes.
CONTRATO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	051-96M	CERRO MATOSO S.A.		25/10/2016	AUTO VSC No 000133	1. NO APROBAR la solicitud de prórroga del período de exploración del Contrato Minero No. 051-96M hasta el 1° de agosto de 2029, allegada por parte del titular minero, mediante oficio radicado con No. 20155510297262 del 4 de septiembre de 2015. 2. CORRER traslado a la sociedad Cerro Matoso S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato Minero No. 051-96M, del Concepto Técnico No. VSC-225 del 14 de octubre de 2016.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **03 de noviembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JPARRA-JGONZALEZ